



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 114 -2022/MPHy

CARAZ; 29 ABR. 2022

**VISTOS:** El Informe N° 0461-2022-MPHy/06.30, de fecha 27 de abril del 2022, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas, El Informe N° 0206-2022-MPHy/06.31, de fecha 27 de abril del 2022, expedido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano de la MPH, el proveído de fecha 27 de abril del 2022 emitido por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 238-2022-MPHy/05.10 de fecha 28 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Informe N° 0206-2022-MPHy/06.31 de fecha 25-04-2022, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano solicita la autorización suspensión de labores para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el día viernes 29 de abril del 2022 a partir de las 2.30 pm a 5.00 pm ello con motivo de confraternizar por el día del trabajador, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huaylas brindara un Almuerzo de Confraternidad a los trabajadores.

Que mediante Informe N° 0461-2022-MPHy/06.30 de fecha 25-04-2022, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal la solicitud del Jefe de la Unidad de Potencial Humano para la autorización suspensión de labores para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el día viernes 29 de abril del 2022 a partir de las 2.30 pm a 5.00 pm, asimismo indica que los servicios indispensables para la sociedad como Caja, Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente y Registros Públicos, seguirán con la atención al público durante las horas no laboradas.

Que, con Proveído de fecha 25 de abril del 2022 emitido por la Gerencia Municipal, se remite a esta Gerencia de Asesoría Jurídica la solicitud de la autorización suspensión de labores para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el día viernes 29 de abril del 2022 a partir de las 2.30 pm a 5.00 pm, a efectos de que se expida el informe legal correspondiente.

Que, como parte de las acciones preparatorias para celebración del 01 de mayo Día del Trabajador, se tiene planeado organizar, en confraternidad, actividades fuera del local municipal a fin de mejorar el clima laboral entre los trabajadores, es necesario que se ampare lo solicitado por el jefe de la Unidad de Potencial Humano por establecer mejores condiciones laborables y un mejor clima entre los trabajadores.





Con Informe legal N° 238-2022-MPHY / 05.10, de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se **Declare PROCECENTE** la solicitud de Autorización de **Suspensión de labores administrativas** el día viernes 29 de abril del 2022 a partir de las 2.30 pm a 5.00 pm, como también que se **GARANTICE** la provisión de los servicios indispensables para la sociedad que los servicios indispensables para la sociedad como Caja, Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente y Registros Públicos, seguirán con la atención al público durante las horas no laboradas.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHY.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la de **Suspensión de labores administrativas** el día viernes 29 de abril del 2022 a partir de las 2.30 pm a 5.00 pm.

**ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE** la provisión de los servicios indispensables para la sociedad que los servicios indispensables para la sociedad como Caja, Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente y Registros de Estados Civiles, seguirán con la atención al público durante las horas no laboradas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a las áreas que corresponda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
C.P.C. Emma Andrea Castillo López  
GERENTE MUNICIPAL

